

PARA CADIZ.
Llevado á las casas de los suscritores.....rvn. 13.
Los suscritores que lo recojen en el despacho..... 12.
Para fuera de Cadiz franco de porte..... 16.

EL Tiempo

SE SUSCRIBE
EN CADIZ.
En el despacho de esta oficina, calle de la Verónica, número 151.
PARA FUERA DE CADIZ.
Jerez, S. Fernando, Puerto Real, Puerto de Sta. Maria, Sanlúcar y Chiclana, llevado á las casas.....rvn. 16.

NUMERO 1094.

Martes 7 de Abril de 1840.

5 CUARTOS.

CORTES.

SENADO.

Sesion del dia 28 de Marzo.

Se abrió á la una y media.
Leida el acta de la anterior, quedó aprobada.
Se leyeron dos comunicaciones del Sr. ministro de la Gobernacion, y el Senado manifestó quedar enterado.
Entraron á jurar y tomaron asiento tres Sres. Senadores, y se aprobaron varios dictámenes de las comisiones de Peticiones y de Actas, quedando otros de esta sobre la mesa.

Se leyó el dictámen de la comision sobre el proyecto de ley remitido por el Congreso de Sres. diputados, en que se propone que se declare fiesta nacional el dia 18 de Junio, aniversario de la promulgacion y juramento de la Constitucion de la monarquia, concebido en los términos siguientes:

Artículo 1.º Se declara fiesta nacional el dia 18 de Junio de cada año, aniversario del juramento y promulgacion de la Constitucion de la monarquia.

Art. 2.º Esta fiesta se celebrará el mismo dia 18 de Junio si fuere Domingo, y cuando no el Domingo siguiente, en todos los pueblos y por las tropas del ejército y armada con la mayor solemnidad posible; pero sin gravamen de los fondos municipales.

Despues de un corto debate volvió á pasar á la comision con una enmienda propuesta por el Sr. Heros.

Abierta la discusion sobre la totalidad del dictámen acerca del proyecto de ley sobre la formacion de un Consejo de Estado, y leído este, y los votos particulares de los señores duque de Frias y D. Mauricio Carlos de Onís, toma la palabra en contra el señor Heros.

Dice S. S. que hay dos cuestiones que examinar, la de atribuciones y la de nombre.

Recorre la historia de los consejos que bajo diferentes nombres han existido en la monarquia: analiza la conveniencia de esta institucion en las diferentes épocas de su existencia; hace un elogio del reinado de Felipe II y de los grandes hombres que florecieron en aquella época, y dice que distan muchos de ellos los hombres de nuestros dias.

Cree el orador que el espíritu de este proyecto es enteramente tomado de la nacion francesa, por lo cual lo califica de un verdadero *arlequin*, teniendo por cosa ridicula que haya de ocuparse de asuntos de poca entidad como la competencia entre un juez de primera instancia y un comandante de resguardo.

Uno de los graves inconvenientes que supone S. S. en esta institucion, es el temor de que establezca cierta rivalidad con el gobierno en los casos en que haya diferencia de opiniones.

Recorriendo las diversas atribuciones que se le confieren, dice el orador que todas son mas propias de las corporaciones que existen en la actualidad encargadas de la parte consultiva en los distintos ramos que han de acumularse en esta nueva corporacion.

Califica de absurda la parte del proyecto que trata de la jurisdiccion contencioso administrativa, y hace la historia de esta institucion que supone tuvo su origen en la dominacion tiránica de Napoleon, examinando de paso las diferentes variaciones que ha sufrido.

Suspendida la discusion, se levantó la sesion á las cinco.

CONGRESO.

Sesion del dia 31 de Marzo.

Abierta á la una, con escasa concurrencia en el salon y en las tribunas, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Entran, juran y toman asiento dos señores diputados, el uno en los bancos de la izquierda y el otro en los de la derecha.

Continúa la discusion del párrafo noveno del proyecto de la comision.

El Sr. Mon manifiesta que cuantos cargos y clamores se han levantado sobre el estado de la hacienda, estan comprendidos en grande en el párrafo, pues en un documento de esta clase no se debe descender á los pormenores. Asi es que los cargos hechos sobre contratas perjudiciales, sobre emision de títulos, sobre amortizacion de la deuda, sobre la suerte de los acreedores del estado, son referen-

tes á los presupuestos de que habla la comision, diciendo que es necesario ocuparse cuanto antes del exámen de los presupuestos. Y que el párrafo comprende tambien las mejoras efectivas que deben hacerse, é indica los males y los remedios.

S. S. atribuye el mal estado de la hacienda á la guerra, como única causa, y lo funda en el siguiente cálculo.

A la muerte del rey constaba el ejército de 55 mil hombres, y el presupuesto de la guerra subia á 243 millones. El año 34 subió el ejército á 119 mil hombres, y el presupuesto á 255 millones de gastos ordinarios, y de extraordinarios á 200 y tantos que componian 401 millones, absorbiendo ya la guerra la totalidad casi de los productos de la nacion. En el año de 36 sobre esta suma habia un deficit de 352 millones. Despues de las quintas de 100 mil hombres y de 50 mil hombres en el año de 37, subia á 900 millones, constando el ejército de 239 mil hombres y 16 mil caballos.

En confirmacion de esto refiere que la Inglaterra en su guerra contra Francia gastó 14 millones; y la Francia en las suyas durante la revolucion 45 mil millones de francos en papel de asignados, que valian en el año V de la republica 150 millones de francos.

Considerando despues cada una de nuestras principales contribuciones, dá algunos datos para probar que todas han ido en aumento, ménos la directa de frutos civiles, que ya desde el tiempo del rey venia cada año á ménos.

Dice que el único mal irremediable que se ha hecho á la hacienda, ha sido destruir en virtud de falsas teorías el diezmo, y con él 50 ó 60 millones, que no se pueden sacar de otra parte para mantener el culto y el clero, y pagar á los partícipes legos.

Afirma que el empréstito de los 400 millones fué tan necesario para atender á lo guerra y pagar la deuda que habia sido reconocida, que despues, á pesar de haber dicho otro ministro que bastaban para todo los recursos nacionales, tuvo que apelar á empréstitos y negociaciones.

Contestando al Sr. Surrá y Rull que dijo que el crédito no se habia conocido hasta el año 14, dice que en el año de 14 debia ya España 11 mil millones, del 20 al 24 1,500 millones y en sus guerras con los Estados- Unidos tres mil.

Acerca de haberse separado una hipoteca de un crédito para aplicarlo á otro, responde que siendo ministro pidió la autorizacion para contratar un empréstito de 500 millones efectivos porque no podia hacerlo sin este requisito á no ser infringiendo la ley y porque tenia varias promesas de probable realizacion; las cuales pasaron á una comision de ambos cuerpos legisladores personas compuestas de toda inteligencia y probidad, la que dijo que una de ellas era conveniente y lo mismo la comision de Paris; pero como ministro no quiso firmar el empréstito porque se habian introducido en el contrato dos proposiciones que juzgó incompatibles con la dignidad de la nacion.

Que esperó las victorias prometidas de Aragon para contratar un empréstito en firme, pero la providencia no quiso ser consiguiesen, y lo ministro se alegra de no haber hecho el primero, porque aquellas desgracias hubieran destruido el empréstito, y seguidose males sin cuento á la nacion.

Que es un error decir que el haberse separado una hipoteca de un crédito para aplicarla á otro, ha sido en perjuicio de la hacienda, pues no se distrajo la hipoteca de su objeto, sino que se trató de utilizarla, y así es que lo que se hizo fué vender á Roschild los productos de las minas de Almaden para ponerlos á cubierto de las eventualidades de la guerra, los cuales dan veinte millones de reales garantidos por una casa tan respetable; y que esto se hizo mucho tiempo despues de haber desechado el ministro el empréstito. De manera que las cantidades que daba la casa de Roschild eran una hipoteca efectiva y real, sin riesgo de que se perdiese.

Que despues del desastre de Morella acudió el ministro, con los productos de este contrato, á reforzar el ejército de Aragon y á hacer toda clase de preparativos, para comenzar otra campana.

Que es falso que Morella no se tomara porque el gobierno no diese viveres, pues el Sr. Madoz quedó en otra sesion satisfecho sobre este punto, nada dijo ayer el Sr. Cantero y tambien lo ha respetado el Sr. Iñigo, prueba clara de que estan satisfechos.

Acerca del secreto del Sr. Surrá, dice que no lo quiere saber, porque no cree que el crédito y la hacienda española se salven con secreto alguno.

Que aunque la centralizacion puede ser conveniente, es necesario tener mucho cuidado con el modo de hacerla, porque puede venirse abajo la hacienda. Ejemplo de

ello es que habiendo agregado á la hacienda el Sr. Torrens las penas de cámara, que eran de mucha importancia en manos de los tribunales, en la hacienda nada han producido.

Que las materias de crédito y deuda las aplazaria S. S. para otra época mas feliz, pues no hay cosa peor que hablar de arreglos y de pagos y no hacerlos; pero que sin embargo, la comision reconoce como privilegiada la deuda del estado.

Hablando de las provincias exentas, dice que la cuestion de ellas no es cuestion económica de sangre, por lo que con mucha prudencia no la habia tocado el Sr. Cantero y sí el Sr. Surrá; y que nada hay que hablar hasta que tenga cumplimiento en todas sus partes la ley de los fueros, que asegura S. S. que se cumplirá.

Que las cuentas de 836 estaban aprobadas por el tribunal mayor, y presentadas las de 37 y 38 que se pueden examinar en ménos de dos meses por este tribunal, y puede mandar al Congreso el resultado.

Los presupuestos de 835 son los únicos que se han discutido con escrupulosidad y exageracion, siendo falso que estos no fueron mas que unas simples memorias como dijo el Sr. Mendizabal, como consta en el diario de las sesiones. Que el mismo Sr. Mendizabal dijo que para los suyos habia encontrado los trabajos hechos, sin embargo de lo cual no los presentó, no siendo cierto que consistió en haberse cerrado las Cortes, pues estas se cerraron en virtud de una ley de tres meses de anterioridad.

Que no dará su voto para que se venda una sola propiedad del clero mientras no se asegure antes el mantenimiento de este, pensando lo mismo los Sres. diputados, pues antes de realizar la teoría económica de poner en circulacion esa riqueza, es necesario hacer la justicia de mantener el culto y clero, en lo cual se halla en oposicion con el Sr. Mendizabal que quiere la venta, dando entre otras por razon que dan pocos productos. Dijo el Sr. Mendizabal que eran 12 millones los productos de los bienes, el capital mil millones, y la renta de la sexta parte dos millones; pero en otra sesion, cuyo diario tiene en la mano y lee, dijo el Sr. Mendizabal que los bienes del clero, rebajada una tercera parte por la calamidad de los tiempos, importan dos mil millones, que al 3 por 100 dan un rendimiento de 60 millones, de los cuales 20 eran para los partícipes legos; y como S. S. dice ahora que no producen mas que 12 millones, véase como no se pueden vender estos bienes sin desatender al culto y clero.

Que ademas se ha dejado en la mendicidad tambien á las monjas, y la venta de los bienes del clero no ha producido mas que dilapidaciones, ocultaciones y to la clase de fraudes, y ninguna utilidad ha traído á la nacion.

Veinte y siete mil fincas se han vendido hasta el año de 39, que importan 499 millones, siendo el valor de todas 1128 millones. Quedan sesenta y tres mil fincas que valen 600 y tantos millones. Hay que pagar al clero 38 millones anuales. Se han amortizado tres quintas partes de la deuda. Esta amortizacion no equivale á la deuda de las monjas y frailes, y que por tanto no ha producido bien alguno efectivo la venta de los bienes por este concepto.

Concluye observando, que aun cuando se hallen decididos á sostener la justicia y el orden, y la religiosidad en todas las obligaciones de la nacion, debe el Congreso y la nacion saber, que ni S. S., ni sus compañeros votarán un solo real, como no lo exija la necesidad.

Despues de deshacer algunas equivocaciones los señores que ha hablado en la cuestion, se declara el punto suficientemente discutido, y puesto á votacion el párrafo, quedó aprobado.

Se lee el décimo, y tres enmiendas presentadas á el por varios señores diputados.

La primera es apoyada por su autor, el Sr. Montenegro, que quiere que en el párrafo, cuando se habla de las religiosas y esclaustrados, se añada tambien los partícipes legos. La razon en que se funda es creer injusto el que los partícipes queden privados de sus derechos, por lo cual se les debe indemnizar.

El Sr. Benavides, como de la comision, dice que esto no ha podido aun formar su juicio sobre la enmienda, y que para ello pide y espera que el Sr. ministro de Hacienda manifieste cual es su intencion en este particular.

El Sr. ministro de Hacienda dice que conoce la justicia de recompensar á los partícipes legos, y que por eso se ocupa de formar un proyecto de ley que fije el modo de atender á esa justa indemnizacion.

El Sr. Pardo Montenegro dice que puesto que el gobierno no desatiende esta necesidad y trata de repararla, retira la enmienda.

Queda retirada: y se lee la segunda del Sr. Viadera y otros que quieren se añada al párrafo "para fomento de la agricultura e industria nacional y del comercio."

Es apoyada por el Sr. Viadera, y contestado por el Sr. Mon que manifiesta no ser la adición de este lugar pero que su espíritu se halla en todo el proyecto; por lo cual la comisión no la tomaba en consideración.

El Sr. Mañoz como uno de sus autores, se dá por satisfecho con la esplicacion del Sr. Mon, por lo cual la retira.

Queda retirada, y se lee la tercera del Sr. Amor, y otros que quieren que se añada en el párrafo, "y en favor de las clases pasivas."

El Sr. Amor la apoya haciendo ver la necesidad de que se atienda á esas clases que se hallan en extrema miseria.

El Sr. Morales Santisteban manifiesta que la comisión no tiene inconveniente en que se añada la enmienda. Es tomada en consideración y añadida al párrafo.

Se procede á la discusión de este.

El Sr. Temprado le impugna por creer que en el debiera decirse algo sobre los medios de corregir la corrupción general y la inmoralidad pública, antes de llegar á hablar de las leyes de ayuntamientos y diputaciones provinciales.

Habla de los males experimentados en las provincias de Castellón y Teruel, y cree que en el párrafo debiera decirse algo en favor de los huérfanos y viudas de los nacionales que han sido sacrificados, y han perecido en la presente guerra.

El Sr. Benavides, como de la comisión, dice que respecto de las costumbres, no ha debido la comisión decir nada; porque siendo las atribuciones de los cuerpos legisladores solo el hacer leyes, y no pudiéndose las costumbres mejorar por medio de leyes directas, no debe hablarse de nada ello, dejando al tino y prudencia de los gobernantes el dirigir las costumbres de un modo indirecto, que es el mejor modo de corregirlas.

En lo respectivo á las leyes de ayuntamientos y diputaciones asegura que el Congreso puede votar el párrafo sin niugun temor, porque en el no se dice mas que estas leyes son el complemento de la ley fundamental, lo cual es una verdad que no puede negarse.

Por lo demas cree que la comisión ha manifestado lo que debe, y es que esas leyes son muy importantes, sin meterse á calificarlas de si son buenas ó malas.

Juró y tomó asiento un Sr. diputado.

Se levantó la sesión á las cinco.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Francia.

PARIS 24 DE MARZO.

CAMARA DE DIPUTADOS.—Sesion del 24.

Se abrió á la una y cuarto.

Un gentío inmenso sitiaba las puertas de entrada; las tribunas estaban llenas desde mediodía, siendo igual la concurrencia en la tribuna diplomática.

Llegan en grupos los Sres. diputados, y todas las conversaciones son muy animadas.

El Sr. presidente procede á la renovacion de las secciones por suerte.

Todos los ministros ocupan sus puestos. La órden del dia fijaba la discusión del proyecto de ley pidiendo un crédito extraordinario de un millon para complemento de los gastos secretos en 1840. (Profundo silencio.)

M. Thiers sube á la tribuna. (Silencio, escuchad.)

Señores, dice el orador, ¿qué es lo que se discute en esta Cámara? ningun acto del gabinete se ha intervenido. Es demasiado reciente su existencia para dar materia á discusión. Creo pues deber dar á la Cámara esplicaciones sobre la formación del gabinete y la marcha que se propone seguir. Entraré en pocos pormenores, pero manifestaré la necesidad que ha presidido á esta combinación.

La Cámara sabe que ya me he ocupado de los asuntos del país, que ya le he servido. En estas últimas circunstancias, cuando S. M. me hizo llamar, habia desaparecido todo disentiimiento, toda divergencia de opinion. Las cuestiones de España, de Aneona y de Bélgica estaban terminadas ¿y qué razones podia yo oponer para negarme al deseo del rey? contestar que no queria ya servir á la corona, y sabido es que mi intención ha sido siempre servirla. (Muy bien.)

Pido á la Cámara permiso para recordarla lo que ha sucedido.

El gabinete de 12 de Mayo era lo mas prudente y preferible en las circunstancias en que se formó, tanto que yo dije á S. M. que cualquiera de los individuos que quisiese entrar en la nueva administración, sería aceptado por mí. Acepté en primer lugar la presidencia de M. de Broglie y es la que yo preferia por lo que todo el mundo comprenderá. He servido largo tiempo á sus órdenes: he sostenido las mismas opiniones en este recinto y en el otro. La única dificultad que se oponia era que uno y otro habiamos ocupado el ministerio de Negocios Estrangeros. Pero yo

fuí á buscarle, le propuse este asiento, y M. de Broglie se mantuvo inflexible. Yo he debido respetar las razones en que fundó su negativa. (Muy bien.) Restaba todavia otra combinación: la de M. Molé. (Movimiento de aprobación.)

Señores, una fatalidad singular nos separa al Señor conde Molé y á mí. Despues de haber pertenecido á la misma administración, ha vuelto él al poder en el momento en que sus cólegas y yo le dejábamos. Y despues de las diferencias que nos habian separado, ¿podia yo aceptar su presidencia? Hubiera sido aceptar un suplemento de amnistía.

Quizá hubiera yo debido conformarme, á pesar de las falsas interpretaciones que motivaria nuestra alianza; y quizá lo hubiese hecho á haber podido esperar una mejora en la situación política, mejora que le era imposible.

Yo no hubiera podido llevar conmigo la mayoría porque afiliándome en sus banderas, despues de haberla combatido, no hubiese hecho mas que darla un cólega desconceptuado. (Sensacion.)

En estas circunstancias he debido presentar á S. M. un gabinete escogido en los matices intermedios, pero ántes le supliqué se cerciorase si el gabinete del 12 de Mayo queria continuar al frente de los negocios (sensacion) y de si el presidente del gabinete del 15 de Abril queria volver (nueva sensacion). S. M. me dijo positivamente que aquellos hombres de Estado se negaban á ello, y desde aquel momento me puse á las órdenes del rey. (Muy bien.)

Señores, yo no lo niego: el gabinete que he tenido el honor de presentar al rey está compuesto de matices intermedios: se ha dicho que deja fuera muchos miembros importantes de esta Cámara: bien conozco esta situación. En esta Cámara se encuentran tres fracciones considerables y entre ellas existen matices intermedios. El gabinete ha salido de estos matices, y yo tengo por favorable esta situación. (Movimiento.)

¿Que se necesita en la actualidad? Una transacion: (nuevo movimiento). Si cada una de las fracciones que he designado, si cada uno de los matices solo quiere apoyar un ministerio salido de su seno, será imposible todo gobierno en Francia. (Sensacion.)

Me he convencido pues de sacar á la mayoría de su centro, de fijarla en esa porcion intermedia que no es la mas numerosa, lo conozco, pero que es la mejor situada para realizar una transacion. (Agitación—interrupcion.)

Oigo preguntar ¿si es honrosa esa transacion? Señores, los asuntos públicos no pueden tratarse como los asuntos particulares. ¿Todas las fracciones y matices que he indicado no tienen el mismo origen? ¿No han votado largo tiempo juntas? ¿Y sobre qué disputamos tres años ha?..... Sobre palabras... (una voz: es verdad.)

Esta transacion, difícil despues de la presentación de las leyes de mayorazgos y *disyontion*, es en el dia posible, es conveniente y necesaria á la causa pública. (Sensacion prolongada.) Yo no soy mas que uno de los mas humildes hijos de la revolucion de Julio, pero siempre la honraré, siempre emplearé todos mis esfuerzos para sostenerla.

(El Sr. presidente del Consejo continúa demostrando la posibilidad de la transacion, arrancando por diferentes veces señaladas muestras de aprobacion de todos los lados de la Cámara.)

Una viva agitacion reina en el salon despues del discurso del presidente del Consejo: muchos diputados rodean el banco de los ministros y felicitan á M. Thiers. La sesion continúa suspendida por espacio de una media hora, á pesar de que el Sr. presidente invita á los Sres. diputados á que se retiren á sus puestos.

Inglaterra.

Se lee en el MORNING CHRONICLE:

Hemos aconsejado en varias ocasiones á los interesados en los bonos de España que no celebren ningun contrato con el gobierno español, mientras este no satisfaga las reclamaciones de los acreedores estrangeros. No insistiriamos mas sobre esto, si nuevas circunstancias no nos indujesen á creer que aquel gobierno conoce la necesidad de proporcionarse recursos, á fin de aprovechar la próxima estacion para concluir la guerra. Pero por conveniente que sea á la Inglaterra, bajo un punto de vista comercial, separar sus intereses del de los tenedores de bonos y ayudar al gobierno español en la ejecución de su proyecto, creemos que el comité obrará con firmeza y energía resistiéndose á oír toda proposicion en que no se garanticen y protejan virtualmente los derechos de todos los actuales acreedores de la España. Se ha asegurado frecuentemente que los recursos de aquel rei-

no eran mas que suficientes para que la nacion cumpliera con todos sus empeños con honor: y tal es la fuerza de la opinion pública á este respecto, que la única duda que hoy existe es sobre la buena fé y la honradez de los españoles. Se calcula generalmente la poblacion de España en doce millones de habitantes; pero Mr. Henderson, nuestro último Cónsul en Cartagena, autor cuya opinion en estas materias es muy respetable, en su libro intitulado *Situacion actual y futura de España en 1839* afirma con muy buenas razones que la poblacion de aquel país no baja de 16 millones de almas, y que con un sistema de derechos bien establecido, el convenio de las importaciones estrangeras llegaria de 20 á 25 chelines por cabeza, de manera que se podria obtener una importacion anual de 16 á 20 millones de libras esterlinas al año, que produciria mediante un derecho medio de 25 p. 100 cuatro millones de esterlinas de renta anual para el tesoro español solo por el ramo de aduanas: mientras que bajo el sistema prohibitivo no recibe el gobierno mas de sesenta millones de reales.

Tenemos justos motivos para creer que la conclusion de un tratado de comercio entre la Francia y la España seria muy ventajosa á ambos países y proporcionaria medios suficientes para hacer justicia á los tenedores de los bonos españoles. Cuando M. Anderson visitó ultimamente la España para cumplir con una mision de esta naturaleza, supimos que M. Pío Pita ministro entonces de Hacienda le apoyó mucho. Este informó de una manera satisfactoria sobre el proyecto de abrir los puertos de la costa del Atlántico al comercio de algodones y otros artículos. Se nombró una comision para que presentase sus observaciones. Sucesos posteriores interrumpieron estos trabajos. M. Henderson escribió muchas veces al gobierno español esponsiéndole que en vano trataria de arreglarse con los acreedores estrangeros, si no establecia por base la liquidacion del atraso de intereses y la designacion precisa de una parte de la renta aplicada al pago exacto é integral de los atrasos. Confiamos en que el comité no se separará de estos principios; pero nos ha parecido útil en el momento en que el gobierno español quisiera realizar alguna suma para la conclusion de la guerra, insistir en la importancia de un tratado de Comercio con España y persuadir de ello no solo al comité de los acreedores sino tambien al Lord Palmerston y al gobierno de S. M.

M. Henderson agrega que el producto de las Aduanas casi lo absorbe un cuerpo considerable de empleados y guardas, con el solo fin de proteger ficticiamente á 40.000 individuos interesados en el comercio de Cataluña que no pasa de 200 millones de reales. M. Henderson calcula que la prohibicion de los algodones equivale á una pérdida de 300 millones para los españoles. Prueba por los siguientes calculos que la introduccion de estos efectos con 25 p. 100 de derecho no puede perjudicar á la España. Las manufacturas españolas vendidas á 4 rs. 20 mrs. la vara, darian una utilidad de 71½ p. 100. Las manufacturas francesas con un derecho de 25 p. 100 darian, vendidas á 4 rs. 28 mrs., 43½ p. 100 de beneficio. Por último, las manufacturas inglesas con el mismo derecho de 25 p. 100 producirian 53½ p. 100 de utilidad, al precio de 4 rs. 3 mrs. la vara.

NOTICIAS DEL REINO.

VINAROS 24 DE MARZO.

Circula mucho entre los facciosos la noticia de que va á celebrarse ó se ha celebrado ya un convenio que pone término á la guerra de este país y el Aragon. No sabemos lo que habrá de cierto sobre asunto de tanta importancia, pero sí podemos formar presunciones de probabilidad, puesto que algunas cartas recibidas de diferentes puntos hacen esperar semejante ocurrencia.

Tambien se dice que Castellote y Aliaga estan en nuestro poder; y hasta corren iguales voces, aunque no tan dignas de crédito, con respecto á Cantavieja.

De todos modos se puede afirmar que, en concepto de los pueblos de la montaña y aun de los mismos facciosos, la guerra se concluye este verano.

Anteayer se presentó en esta un faccioso armado; y pocos dias antes lo verificó asimismo un titulado oficial.

El mismo dia hubo una escaramuza entre la partida franca de Valero y algunos rebeldes á la vista de Peñíscola; y parece tuvieron los facciosos algunos heridos, entre ellos un oficial.

ALCAÑIZ 24 DE MARZO.

Aquí llegaron las cinco piezas de á 24 y tres morteros, con todo el material que habia en Muniesa. Los

convoyes de viveres son muy frecuentes, pues es raro el dia que no venga uno ú otro. Solo el tiempo parece que se ha empeñado en incomodar, primero con aguas, y ahora con el viento.

ZARAGOZA 28 DE MARZO.

Con el feliz golpe dado en Castellote se ha adelantado bastante nuestra linea, y ya nuestras tropas podrán ir contra Cantavieja, marchando por Monroyo, ó bien tomar á Mora de Ebro, que no dejarían en otro caso de ser un pequeño estorbo, porque para Cabrera es la llave de Cataluña.

Los fuertes de la derecha, como Aliaga y Alpuente, quedan para el ejército del Centro, que si ya no los ha tomado, ha consistido en que allí el tiempo es mas crudo, y como ya dije á V. en que faltan tiros para la artillería, de modo que para conducirla á T. ruel han sido necesarias mulas de bagageria.

El Tiempo.

CADIZ.

MARTES 7 DE ABRIL.

Van descubriéndose las verdaderas miras del partido vencido en las últimas elecciones. El NACIONAL inserta en su número del Domingo un artículo que sin embargo de estar escrito en estilo enfático y oscuro, demuestra bien á las claras que existe un plan meditado para subvertir el orden público y conseguir por medios revolucionarios lo que no ha podido lograrse con las armas legales que permite la Constitución.

El articulista M. G. P. lleva sus estravíos hasta el extremo de asegurar que con el triunfo del partido moderado ha quedado obstruido para los progresistas el camino de la ley, y que interpuesto aquel "no podrá continuarse (son sus mismas palabras) sin "arrollarlo, usando de la violencia." Razon tiene efectivamente para quejarse del poco respeto con que se acatan las leyes, porque no puede ser mucho el imperio de estas, cuando se permiten y toleran producciones de semejante naturaleza. No bastaban los insultos y las calumnias para combatir á un partido legalmente vencedor; era necesario predicar la rebelion, era preciso añadir este nuevo escándalo á los que ya nos tienen dados los partidarios del desorden.

No perderemos el tiempo en refutar los desatinados argumentos del articulista. Cuando de tal modo se abusa de la libertad de imprenta, cuando así se atropellan todos los principios de orden, todas las máximas de verdadera libertad, todas las bases del sistema representativo, solo la ley debe contestar, y solo el jurado, á quien compete aplicarla, debiera hacer caer sobre el que la infringe, el rigor saludable de la justicia.

¿Ni qué habíamos de contestar tampoco al que no vé en sus adversarios, sino un partido que carece de buena fé, de honor y de reputación? ¿Como responder á esos lamentos contra clases que se dicen privilegiadas, que hoy están sometidas á la condicion comun, y que si algo conservan es el triste privilegio de sufrir mayores cargas, mayores gravámenes que las demas? ¿Qué puede decirse al que, considerando la democracia como el alma de la sociedad moderna, inculca la doctrina desatinada de que debe recelarse y desconfiarse, siempre y en todos casos, de los gobernantes? ¿De qué manera se contesta á quien nos recuerda los efectos que produjo en Francia la resistencia de la nobleza y del clero, como si hubiese un punto de comparacion entre la Francia de 1789 y la España de 1840, entre la civilizacion de aquella época y la civilizacion de la presente? Fuera preciso traspasar las reglas que nos hemos impuesto para dar en términos propios una respuesta oportuna á toda esa cadena de despropósitos con que se insulta al sentido comun de los lectores del NACIONAL.

Solo nos hemos propuesto llamar la atencion de

los hombres honrados para advertir los peligros que nos amenazan y que amenazan al mismo tiempo á las instituciones representativas. Verdad es que la revolucion va vencida, verdad es que los pueblos están desengañados y conocen ya lo bastante á sus adaladores; pero esto no basta para dormirmos en una ciega confianza. Las sociedades secretas, esos focos eternos de conspiraciones, esos semilleros inagotables de disturbios, esa verdadera plaga de las naciones, bullen entre nosotros y se agitan con incansable actividad: á juzgar por los escritos incendiarios que por todas partes se estienden, no cabe duda en que se quiera llevar adelante la revolucion para imponernos su pesado yugo y conducirnos despues á la tiranía.

Y no es este solo el mal que nos amaga; no es una tendencia política la que exclusivamente impulsa las maquinaciones de nuestros enemigos. No: tras de esa pantalla se oculta sin duda otro conato mas criminal todavia que el trastorno de nuestras instituciones. En nombre de una democracia turbulenta se dirigen tiros insidiosos contra la propiedad, contra este privilegio de la fortuna ó del saber que los demagogos no pueden respetar. No nos hagamos ilusiones: lo que sucede en España, sucede en Europa; sucede en todo el mundo civilizado. "Esta crisis general (ha dicho un escritor ingles) no es otra cosa que el movimiento ascendente de las clases inferiores que codician las riquezas de las clases inmediatamente superiores." Ese y no otro es el verdadero, el legítimo carácter de la democracia que patrocina el articulista M. G. P. cuyas intenciones respetamos, pero cuyas doctrinas no podemos ménos que condenar: ese el objeto que predomina en los niveladores de fortunas de los Estados Unidos, el que dirige á los cartistas en Inglaterra, el que mueve á los repúblicanos en Francia, el que da impulso á una gran parte de los progresistas en España. El plan es general, simultáneo, y en vano se quiere desfigurar con ridiculas teorías que la experiencia tiene desacreditadas.

Si en el estado á que han llegado las cosas no se sofocase la revolucion, el despotismo seria seguramente su inevitable consecuencia, porque el despotismo ha sido y será constantemente el heredero infalible de la anarquía.—F. G. de A.

Orden de la plaza.

Servicio para mañana:—Los cuerpos de la guarnicion con el primer batallon de Milicia Nacional.—Gefe de dia, D. Antonio Jabat capitán del mismo.—Capitan de hospital y provisiones el primer batallon de infantería Marina.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.

Habiendo espuesto á esta corporacion los profesores de medicina y cirugía D. Serafin Sola y D. Antonio de España los deseos de emplear sus conocimientos en el arte á beneficio de la humanidad doliente, y que en consecuencia se proponian establecer una consulta gratuita para los pobres que padeciesen enfermedades oculares, si el ayuntamiento les franqueaba á este fin un local en el edificio que fué convento de Franciscos, no pude esta corporacion dejar de prestarse con la mayor complacencia á una obra tan filantrópica y que tanto honor hace á la civilizacion gaditana, al esplendor de la facultad médica española y á los dignos profesores que la promueven.

En tal virtud y preparado convenientemente por el ayuntamiento el espresado local, provisto por los mismos profesores de todo lo necesario á su objeto, y franqueadas gratuitamente á la consulta todas las drogas y medicinas necesarias por el profesor de farmacia D. Juan Garcia Baden, síndico de esta corporacion y encargado de ella para la preparacion del local, se complace el ayuntamiento en dar este público testimonio de su aprecio á tan dignos profesores, haciendolo notorio para la comun inteligencia y que se tenga entendido que dicha consulta estará abierta todos los dias, e cepto los festivos, desde la una hasta las tres de la tarde para las personas que se hallen en el caso de acudir á la misma. Cadiz 4 de Abril de 1840.—Francisco Lopez Dominguez, alcalde 1.º presidente. José Sanchez Rendón, secretario.

Administracion de rentas decimales del obispado de Cadiz.

Hallándose existentes en la ciudad de Medina Sidonia, y villas de Alcalá de los Gazules y Vejer, de la Frontera, cierto número de fanegas de trigo pertene-

cientes á la Hacienda Nacional y procedentes de la anticipacion á buena cuenta de la contribucion para el culto y clero, se admiten proposiciones, por orden del Sr. Intendente de rentas de la provincia, en esta administracion principal, sita calle del Molino, núm. 60, donde los Sres. que gusten interesarse en la compra de dichas existencias podrán enterarse de la cantidad, calidad de los granos y demas.

Cádiz 6 de Abril de 1840.—Ignacio Cuadrado.

Por disposición del Sr. Intendente subdelegado de rentas de esta provincia, se venderán en pública subasta en el almacén de comisos de esta aduana, el dia 8 del actual, á la hora de las doce de su mañana, nueve velos toallas de blonda negros, de tres varas de largo y una de ancho: uno dicho de idem idem del mismo ancho y dos y media varas de largo: 83 pañuelos de seda de colores hasta vara: 16 abanicos ordinarios, 24 gruezas de botones de metal plateados pequeños y otros efectos. Cádiz 6 de Abril de 1840.—Alonso Zapata.

S. Ciriaco y compañeros mártires.

Jubileo está en la parroquia de S. Lorenzo.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Termóm. Reaum al medida aire libre	Baróm. inglesa.	Viento.	Atmós.
Al s. el sol.	7½ s. 0.	29,89.	NE.	Nubes.
Al mediodía.	12 s. 0.	29,94.	NO.	Nubes.
Al p. el sol.	11 s. 0.	29,95.	ONO.	Nubes.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

El sol sale... á las 5 y 36 minutos de la mañana.
Se pone..... á las 6 y 24 minutos de la tarde.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera alta á las 6 y 19 min. de la mañana.
Primera baja á las 12 y 35 min. de la mañana.
Segunda alta á las 6 y 53 min. de la noche.
Segunda baja á las 00 y 0 min. de la

Cadáneres enterrados en el cementerio de esta ciudad el dia 6 de Abril de 1840.

Hombres.....	0
Mujeres.....	2
Niños.....	0
Niñas.....	1
Total.....	3

ANUNCIOS.



GRAN METODO DE SOLFEO, de dicado al conservatorio de música de Maria. Cristina, al Liceo artístico y literario, al instituto de la juventud española y á la academia filarmónica de Madrid.

En el dia 1.º de cada mes se publicará allí por cuadernos dicha obra elemental de las mejores compuestas, por los célebres autores FETIS, GARAUDE y GOMIS adoptada para la enseñanza, y todo elogio que se haga de estos será bastante corto. Los profesores encontrarán cuanto es conducente para la verdadera instruccion musical, porque sus lecciones están dispuestas en un orden progresivo de dificultad sin excederse en la estension de las voces, ademas de ser de belleza melódica á fin de instruir deleitando, circunstancia muy digna tambien de consideracion.

A la cabeza de la obra se verán unos elementos generales de la música por el profesor y literato D. A. M. R. que contienen todos los principios teóricos bien redactados y tratados tan estensamente cual ninguno de los métodos conocidos hasta el dia entre nosotros.

La obra constará de 7 cuadernos lo ménos de doce láminas cada uno, escepto el 1.º que tiene 46 y contiene la teoria de dichos elementos, y los restantes contendrán la práctica.

Está abierta la suscripcion en la librería de Severiano Moraleda, denominada de Hortal y compañía, plazuela de S. Agustín núm. 201.

PANORAMA UNIVERSAL.

Hoy comienza la reparticion de los números 113 y 114 del Panorama, 10 y 11 de Polonia.

Las estampas del núm. 10 representan.

Primera, retrato de Koinko.—Segunda, Guadafiero polaco.—Tercera, calle de Kociuko: Monte de Kronislava.—Y cuarta, particion de la Polonia, segun el cuadro de Moreau.

Las del núm. 11 representan.

Primera, galería gótica de Villanow.—Segunda, estatua de Juan Sobieski.—Tercera, su sepulcro.—Y cuarta, sitio de Villanow

Museo de Familias.

Tambien se reparte el cuaderno de 1.º de Marzo, núm. 3 del tomo 3.º

Quijote.

Asimismo la entrega núm. 9.—Continúa abierta la suscripción a estas obras en Cádiz, Redacción de la REVISTA GADITANA, calle del Camino, núm. 84.—En el Puerto, Valderrama.—Sanlúcar, Gurria.—Medina, Rosso.—S. Fernando, Molinelo.

Acaba de llegar a esta ciudad un profesor de partida doble y caligrafía que ha estado en Inglaterra algún tiempo y últimamente en Madrid, donde ha enseñado a muchos jóvenes la hermosa letra inglesa en dos meses por un nuevo método, adoptado en Londres, que presta superiores ventajas a los demás conocidos.

Las lecciones serán de una hora cada día, imponiendo desde luego al discípulo en el oportuno corte de pluma para la buena forma de la verdadera letra inglesa que tanta preferencia tiene por las personas de gusto.

Los Sres. que quieran dedicarse al conocimiento de la ciencia mercantil por un sistema teórico-práctico compuesto por el profesor, podrán hacerlo en lecciones de otra hora al día; imponiéndose además de la teneduría de libros como protegen las leyes en los cambios ó reducciones de monedas, pesos y medidas de todas las plazas de Europa con el giro de banca y arbitraje.

Como las lecciones estarán sistematizadas como en los demás puntos donde ha estado para conseguir rápidos adelantos, el que aprenda escogerá la hora que más le acomode; estando pronto el profesor a enterar de los demás pormenores a los que tengan a bien pasar a favorecerle a su domicilio calle del Jardín, número 118, piso principal.

El profesor tiene el honor de ofrecerse al ilustrado público de Cádiz, y cifra su crédito en la exactitud de su desempeño, lisonjándose no solo de ser útil a los que ninguna nación tengan de escritura, sino también a los que habiendo por sus principios defectuosos adquirido resabios quieran perfeccionarse cambiando la letra mala en una elegante letra inglesa.

DON Segundo Martínez, que vive en la calle del Rubio, núm. 13, cuarto 2.º, en Madrid, tiene establecida una Agencia universal en compañía de dos individuos: recibe, franco de porte, toda clase de encargos y comisiones, así judiciales como extrajudiciales; da y sigue el curso necesario a cuantas solicitudes se le confían, contribuyendo al mejor éxito, tanto por su mucha actividad, como por sus vastos conocimientos en todas las oficinas y tribunales de la Corte. Todo lo que pone a disposición de quien guste comisionarlo.

LA venta de cristales de la fábrica de San Fernando, se ha trasladado de la casa de las columnas a las del núm. 92, en la misma calle, próxima a la plaza de San Francisco donde se encontrarán a los precios de tarifa botellas para vino, frascos y cilindros.



CARRUAGES PARA MADRID.—Hasta el 9 del corriente admiten carga Don Benito Ferrer y hermano,

en su casa y despacho frente a la Aduana, para las galeras que han de salir el 15 de Sevilla, a cuyo punto la dirigirán por mar en razón del malísimo estado del camino y hallarse intransitable desde el Portal a Jerez.

QUIEN se hubiere encontrado un junquillo de oro, que se perdió la mañana del Domingo último, en la nueva Catedral, ó en camino de ella, se servirá entregarlo en la casa calle de Santa Inés, núm. 31, donde se darán señas, y su correspondiente hallazgo.

PARTE MERCANTIL.

NOTICIAS MARITIMAS.

Buques entrados en el puerto de la Habana, procedentes de los de la península.

- FEBRERO 15.** Bergantín español *Rosarito*, cap. Gary, de Santander en 37 días.
- 17. Id. id. *Dionisio*, Zubiaga, de id. en 37.
- „ Id. id. *Elegante*, Ferrer, de la Coruña en 39.
- 21. Polacra id. *Teresa*, Oliver, de Cádiz en 36.
- „ Bergantín id. *Alerta*, Maristany, de Barcelona en 58.
- 22. Polacra id. *Loreto*, Villalonga, de Tarragona en 44.
- 25. Fragata id. *Apolo* García, de Cádiz y Puerto Rico en 45.
- 26. Bergantín id. *Ayalés*, Igartua, de Vigo en 46.

28. Fragata id. *S. Fernando*, Sosbilla, de Cádiz en 66.
„ Bergantín id. *Jóven Felisa*, Gavino, de Santander en 48.

Movimiento mercantil en la Habana.

Entrada de buques en este puerto desde 1.º de Enero hasta 31 de Diciembre de 1839.

Españoles de guerra.....	16
Españoles mercantes.....	538
Estrangeros de guerra.....	105
Estrangeros mercantes.....	1.034
Total.....	1.693

Salidas en el mismo año.

Españoles de guerra.....	22
Españoles mercantes.....	553
Estrangeros de guerra.....	146
Estrangeros mercantes.....	1.026
Total.....	1.747

NOTA. En las entradas y salidas están incluidos los paquetes nacionales y extranjeros, y también los buques de arribada.

Pasajeros que han entrado en la Habana en el año de 1839.

De España.....	2.036
De idem reclutas para la guarnición.....	1.434
De Francia.....	245
De Inglaterra.....	51
De otros puntos de Europa.....	44
De Africa.....	172
De las Canarias.....	1.014
De los Estados Unidos.....	1.331
De Puerto Rico.....	86
De otros puntos de las Américas.....	809
Naufragos.....	96
Total.....	7.318

ESTADO

de los productos de las administraciones generales de rentas marítima y terrestre de la Habana en todo el año de 1839.

Aduana marítima.....	4.922.337 3½
Aduana de tierra.....	1.319.993
Total.....	6.242.330 3½
Aumento sobre el año de 1838...	634.619 5½

Estracción de nuestros principales frutos en todo el año de 1839.

Cajas de azúcar.....	330.624 ½
Arrobas de café.....	1.174.995
Millares de tabaco.....	153.370
Libras de tabaco labrado.....	1.350.929
Bocoyes de miel de purga.....	50.612 ½
Tercerolas de miel de abejas.....	1.526
Arrobas de cera.....	29.534 ½
Pipas de aguardiente de caña.....	5.058 ½



D. Carlos F. A. Uthhoff, calle del Torno de Candelaria, núm. 115.



PASAGE para Rio Janeyro, y tal vez hasta Montevideo y Buenos Ayres en la hermosa fragata dinamarquesa CREOLE, su capitán J. P. Boysen. Saldrá con toda prontitud. Tiene excelentes comodidades para pasajeros. Se despacha por su consignatario

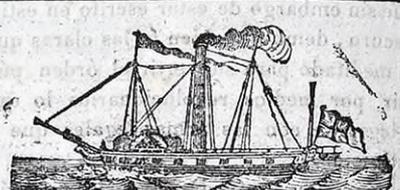


PARA HAMBURGO.
La fragata sueca LYDIA, su capitán D. Carlos Juan Lehrider: es buque de sobresalientes propiedades, extraordinariamente velero. Admite un resto de carga, presentándose pronto. También admitirá pasajeros, para los que tiene buenas comodidades. Se despacha por su fletador D. Carlos F. A. Uthhoff, calle del Torno de Candelaria, número 115.

Recogerá la correspondencia el 15 del corriente la corbeta española PAQUETE IBERIA, para Montevideo y Buenos-Ayres.



BUQUES ENTRADOS EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.
Un mistica y un falucho de Huelva, con chacina y naranjas.
Un laúd de Sevilla con 100 pipas aceite.



El paquete de vapor frances FENICIO, su capitán Simon Gabriel, debe llegar a este puerto el 11 del actual y saldrá el 13 del mismo, admitiendo carga y pasajeros para Gibraltar, Málaga, Motril, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Portvendres, Marsella y Génova.
El correo recogerá la correspondencia una hora antes de la salida del buque.
Lo despachan los Sres J. y J. Retortillo, plazuela del Loreto, núm. 99.

VAPORES EN- TRE CADIZ Y
el Puerto de Santa María. Viajarán en los días y a las horas que siguen, previéndose que estas salidas podrán ser alteradas ó suprimidas cuando la empresa lo estime conveniente.

MARTES 7.	
1½ de la tarde.	7 de la mañana.
3¼ de idem.	2½ de la tarde.
MIERCOLES 8.	
8 de la mañana.	6½ de la mañana.
3¼ de la tarde.	2½ de la tarde.

NOTA.—La empresa siente que el mal estado de la barra, cuyas deplorables consecuencias son tan reconocidas como desatendido su remedio le impide regularizar las comunicaciones del modo que requiere la comodidad y buen servicio del público de que depende el interés de la misma empresa.

El GUADALQUIVIR saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Miércoles 8 del corriente a las 10½ de la mañana.

NOTA: A cada pasajero se le permiten dos arrobas de equipaje pagando por lo que exceda a razón de 4 rs. por arroba. Los pasajeros que prefieran embarcarse en Bonanza, y tomen sus billetes en Cádiz para seguir de allí a Sevilla, tendrán gratis el pasaje hasta el Puerto de Santa María en los vapores de la empresa, con solo la presentación del billete a la entrada a bordo. Igualmente los que tomen sus billetes en el Pto. de Santa María para Sanlúcar ó Sevilla no pagaran pasaje del Puerto a Cádiz en los mismos vapores de la compañía. Los billetes se despachan en Cádiz en el muelle, oficina junto a la Capitanía; en el Puerto de Santa María en la oficina de los vapores; en Sanlúcar y Sevilla a bordo del mismo buques.

El BETIS saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Jueves 9 del corriente a las 11 de la mañana.

Se despacha en la factoría calle del Molino, n.º 168.
Impresor y Editor responsable V. Caruana.
Imprenta del TIEMPO, calle de la Verónica, núm. 151.